



**Corpoguajira**

PROYECTO DE ACUERDO No. 021

(26 SEP 2012)

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA CONCEDE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE CORPOGUAJIRA PARA REALIZAR UN VIAJE DE COMISIÓN A CURAZAO - HOLANDA**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y el Acuerdo 001 de 2010, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales).

**CONSIDERANDO:**

Que la Asosiashon di Empresa (Rio) nan chiki di korsou – ADECK, invitó al Doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “CORPOGUAJIRA”, a la Feria Agraria, a realizarse en Curazao - Holanda, el día Treinta (30) de Septiembre del año 2012.

Que la asistencia a esta Feria Agraria por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “CORPOGUAJIRA”, fortalece la gestión de la entidad en lo relacionado con esta temática, ya que agrega un marco de referencia actualizado que nos permitirá un mejor manejo sobre comunidades y/o ecosistemas afectados por esta problemática y al mismo tiempo tendrá la oportunidad de dar una charla sobre el Tópico de Negocios Verdes.

Que el Director General manifiesta su posibilidad de asistir a esta Feria Agraria por la importancia que representa para nuestra región, sobre todo por la similitud topográfica entre estos dos territorios.

Que Asosiashon di Empresa (Rio) nan chiki di korsou – ADECK, asumirá el costo del desplazamiento Colombia-Curazao-Colombia, alojamiento, alimentación durante la estadía y desplazamientos al interior de Curazao.

Que por lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, solicita autorización al Consejo Directivo para asistir a la Feria Agraria a realizarse en Curazao - Holanda el día Treinta (30) de Septiembre 2012.

Que la Corporación en su calidad de autoridad ambiental en la región, tiene la misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y por lo tanto debe procurar que su uso y desarrollo se enmarque dentro de los conceptos y parámetros que implica el desarrollo sostenible; para tal efecto la experiencia internacional puede proporcionar elementos técnicos y científicos que aporten en los procesos de formulación de políticas y actividades a desarrollar.

Que de acuerdo al artículo 35, numerales 18 del acuerdo 001 de 2010 (Estatutos), es función del consejo Directivo, autorizar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el numeral 19 del artículo 35 de los estatutos determina que también es función de este organismo designar al Director encargado, durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación de entre el personal directivo que cumpla con las calidades de Director.

Que el Consejo Directivo, revisó las Hojas de Vida de los diferentes funcionarios del nivel directivo, con el fin de analizar los requisitos exigidos para ser director de la corporación, encontrando que el funcionario a cargo de la Subdirección de Calidad Ambiental posee tales exigencias.

Que el Consejo Directivo, ha decidido designar a la Doctora FANNY ESTHER MAJIA RAMIREZ, titular de la Subdirección de Calidad Ambiental, como Director General Encargad de las funciones de Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA, por el término que dure la comisión conferida al doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO.

Acuerdo **021** de 2012

**26 SEP 2012**

Que en merito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "CORPOGUAJIRA",

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar comisión de servicios al exterior al Doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", de acuerdo al numeral 18 del artículo 35 de los estatutos, durante el periodo de Tres días (3), contado a partir del Veintiocho (28) de Septiembre de 2012, para que asista a la ciudad de Curazao-Holanda, de acuerdo a la invitación formulada por la Asosiashon di Empresa (Rio) nan chiki di korsou – ADECK, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Al comisionado no se le pagará viáticos, debido a que la Asosiashon di Empresa (Rio) nan chiki di korsou – ADECK, Financiará los costos que conlleva la invitación del Doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA".

**ARTÍCULO TERCERO:** El Doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", deberá rendir informe ante el Consejo Directivo de la Corporación, de las actividades y gestiones ejecutadas en el periodo de la comisión.

**ARTICULO CUARTO:** Designar en calidad de encargado de las funciones de Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", desde el Veintiocho (28) de septiembre de 2012 hasta el día 1° de octubre de 2012, a la Doctora FANNY ESTHER MEJIA RAMÍREZ, Subdirectora de Calidad Ambiental, conforme con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo .

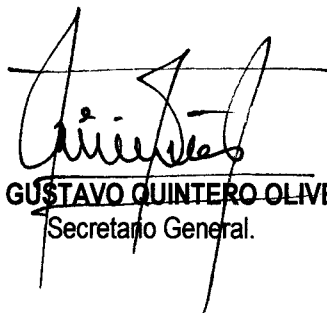
**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio Riohacha, Departamento de La Guajira, a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2012.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ALVARO GNECCO RODRIGUEZ**  
Presidente



**GUSTAVO QUINTERO OLIVELLA**  
Secretario General.